

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 11 de Enero de 2005

Nº 17.045

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 16 PAGINAS				TIRADA 350 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Via E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Pág.

S.O.P. N° 1051 del 20/12/04 - Aprueba legajo técnico de obra	160
S.O.P. N° 1056 del 21/12/04 - Aprueba documentación técnica de obra	160
S.O.P. N° 1057 del 21/12/04 - Aprueba legajo técnico de obra	161
S.O.P. N° 1058 del 21/12/04 - Aprueba documentación técnica de obra	161
S.O.P. N° 1071 del 24/12/04 - Aprueba legajo técnico de obra	161
S.O.P. N° 1072 del 24/12/04 - Aprueba legajo técnico de obra	162
S.O.P. N° 1073 del 24/12/04 - Aprueba legajo técnico de obra	162
S.O.P. N° 1074 del 24/12/04 - Aprueba legajo técnico de obra	162
S.O.P. N° 1075 del 24/12/04 - Aprueba legajo técnico de obra	162
S.O.P. N° 1076 del 24/12/04 - Aprueba legajo técnico de obra	162
S.O.P. N° 1077 del 24/12/04 - Aprueba legajo técnico de obra	163
S.O.P. N° 1078 del 24/12/04 - Aprueba legajo técnico de obra	163
S.O.P. N° 1080 del 24/12/04 - Aprueba legajo técnico de obra	163
S.O.P. N° 1081 del 24/12/04 - Aprueba documentación técnica de obra	164
S.O.P. N° 1082 del 24/12/04 - Aprueba legajo técnico de obra	164
S.O.P. N° 1083 del 24/12/04 - Aprueba legajo técnico de obra	164
S.O.P. N° 1084 del 24/12/04 - Aprueba legajo técnico de obra	165
S.O.P. N° 1086 del 27/12/04 - Aprueba concurso de precios	165
S.O.P. N° 1087 del 27/12/04 - Aprueba documentación técnica de obra	165
S.O.P. N° 1094 del 27/12/04 - Aprueba legajo técnico de obra	166
S.O.P. N° 1100 del 28/12/04 - Aprueba legajo técnico de obra	166
S.O.P. N° 1108 del 28/12/04 - Aprueba concurso de precios	166

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 5928 - Hospital San Bernardo N° 2	167
N° 5927 - Hospital San Bernardo N° 3	167
N° 5926 - Hospital San Bernardo N° 4	167

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 5930 - "Las Tres Esquinas" - Expte. N° 34-4.645/04	167
---	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 5925 - Chocobar de Chocobar, Sofia - Chocobar, Gerardo - Expte. N° 01-88.555/04	168
N° 5923 - Giménez, Juan - Expte. N° 100.827/04	168

Pág.

Nº 5922 - Pistán, José Manuel - Expte. Nº 1-089.469/04	168
Nº 5920 - Macedo, Luis Alberto - Vieta de Macedo, Emma María - Expte. Nº 33.555/92	168
Nº 5919 - Mongay Grau, Jorge - Expte. Nº 1 102.147/04	169
Nº 5918 - De la Fuente, José Carlos - Expte. Nº 100.469/04	169
Nº 5915 - Aguilera, Julio Martín - Expte. Nº 22.425/98	169

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 5929 - RBM Corporation S.R.L.	169
---------------------------------------	-----

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 5924 - Asociación Odontológica Salteña, para el día 08/02/05	171
---	-----

RECAUDACION

Nº 5931 - Del día 10/01/05	172
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 1051 - 20/12/2004 - Expediente Nº 125-5.676/04

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por esta Secretaría para la "Provisión de Materiales para Obra Alumbrado Público en Distintas Escuelas de la Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos Trescientos Diecisiete Mil Seiscientos Seis con Ochenta y Dos Centavos (\$ 317.606,82), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 15 días corridos,

y autorizar al Area Licitaciones de esta Secretaría a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha provisión.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Fuente de Financiamiento 100 - 206 y 100 - Proyectos 335 - 299 y 325 - Curso de Acción: 092340110220 - 092340110213 y 092380110354 - respectivamente - Ejercicio vigente.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 1056 - 21/12/2004 - Expedientes Nº 125-4.629/04

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Municipalidad de Pichanal, para la

ejecución de la obra "Construcción Puesto de Salud - Paraje El Retiro - Pichanal".

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 - Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Pichanal, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Dieciocho Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro (\$ 18.744,00), correspondiente al Aporte Provincial, en un plazo de 6 meses cada una y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financ. 10011 - U. Geog. 028 - Proyecto 0330 - Curso de Acción 092310110144 - Ejercicio 2004.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 1057 - Expediente N° 125-4.630/04

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Pichanal para la ejecución de la obra denominada "Construcción Puesto de Salud en Paraje Pozo La Piedra - Pichanal - Departamento Orán".

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Pichanal, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Dieciocho Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro (\$ 18.744,00), correspondiente al aporte Provincial, en un plazo de seis (6) meses, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 - U. Geog. 028 - Proyecto 0330 - Curso de Acción 092310110144 - Ejercicio vigente.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 1058 - 21/12/2004 - Expedientes N° 125-4.631/04

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Municipalidad de Pichanal, para la ejecución de la obra "Construcción de 4 Aulas - Dirección, Sala de Nivel Inicial, Dierc. Nivel Inicial, Patios Galería y Batería de Sanitarios en Escuela de Niños Especiales - Pichanal".

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 - Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Pichanal, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 56.250,00), correspondiente al Aporte Provincial, en un plazo de 4 meses cada una y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financ. 10011 - U. Geog. 099 - Proyecto 0335 - Curso de Acción 092340110220 - Ejercicio 2004.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 1071 - 24/12/2004 - Expediente N° 125-6.367/04

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyecto de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada: "Ampliación Escuela N° 4.055 "José Manuel Estrada" San Lorenzo Salta", con un presupuesto oficial de \$ 74.507,40 (Pesos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Siete con Cuarenta Centavos), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 60 días corridos, y autorizar a Area Licitaciones de esta Secretaría a convocar a Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará para el presente ejercicio a: Financiamiento 10011 - U. Geog. 099 - Proyecto 0335 - Curso de Acción N° 092340110220.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 1072 - 24/12/2004 - Expediente N° 125-6.368/04

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyecto de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada: "Ampliación Escuela N° 4046 "César Perdiguero" Departamento Capital - Salta", con un presupuesto oficial de \$ 112.509,32 (Pesos Ciento Doce Mil Quinientos Nueve con 32/00), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 60 días corridos, y autorizar a Area Licitaciones de esta Secretaría a convocar a Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará para el presente ejercicio a: Financiamiento 10011 - U. Geog. 028 - Proyecto 0101 - Curso de Acción N° 092160100114.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 1073 - 24/12/2004 - Expediente N° 125-6.370/04

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyecto de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada: "Ampliación Escuela N° 4699 "Ricardo J. Durand" Departamento Capital - Salta", con un presupuesto oficial de \$ 46.357,85 (Pesos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Siete con 85/100), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 45 días corridos, y autorizar a Area Licitaciones de esta Secretaría a convocar a Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará para el presente ejercicio a: Financiamiento 10011 - U. Geog. 028 - Proyecto 0101 - Curso de Acción 092160100114.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 1074 - 24/12/2004 - Expediente N° 125-6.374/04

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyecto de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada: "Refacción Escuela N° 4691 "Cristóbal Colón" Departamento Capital - Salta", con un presupuesto oficial de \$ 25.355,66 (Pesos Veinticinco Mil Trescientos Cincuenta y Cinco con 66/100), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 45 días corridos, y autorizar a Area Licitaciones de esta Secretaría a convocar a Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará al presente ejercicio a: Financiamiento 10011 - U. Geog. 099 - Proyecto 0335 - Curso de Acción N° 092340110220.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 1075 - 24/12/2004 - Expediente N° 125-6.375/04

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyecto de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada: "Ampliación Escuela N° 4026 Delfin Leguizamón Departamento Capital - Salta", con un presupuesto oficial de \$ 98.786,91 (Pesos Noventa y Ocho Mil Setecientos Ochenta y Seis con Noventa y Un Centavos), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 45 días corridos, y autorizar a Area Licitaciones de esta Secretaría a convocar a Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará al presente ejercicio a: Financiamiento 10011 - U. Geog. 099 - Proyecto 0335 - Curso de Acción N° 092340110220 y 092160100114.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 1076 - 24/12/2004 - Expediente N° 125-6.383/04

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyecto de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada: "Ampliación Escuela N° 4634 "Submarino Ara Salta" San Luis - Capital", con

un presupuesto oficial de \$ 54.359,74 (Son Pesos Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Nueve con Setenta y Cuatro Centavos), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 60 días corridos, y autorizar a Area Licitaciones de esta Secretaría a convocar a Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 1.000 para el presente ejercicio a: Financiamiento 10011 – U. Geog. 028 – Proyecto 0101 – Curso de Acción Nº 092160100114.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 1077 – 24/12/2004 – Expediente Nº 125-6.384/04

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyecto de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada: “Ampliación Escuela Nº 4035 “Profesor Alejandro Gauffin” – Salta - Capital”, con un presupuesto oficial de \$ 157.232,20 (Son Pesos Ciento Cincuenta y Siete Mil Doscientos Treinta y Dos con 20/00), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 90 días corridos, y autorizar a Area Licitaciones de esta Secretaría a convocar a Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el artículo 13 inciso h) de la Ley 6838 y sus Decretos Reglamentarios.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará para el presente ejercicio a: Financiamiento 10011 – U. Geog. 028 – Proyecto 0101 – Curso de Acción Nº 092160100114.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 1078 – 24/12/2004 – Expediente Nº 125-5.533/04

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada: “Reacondicionamiento Plantas Compactas para Deposición de Efluentes Cloacales – Angastaco – Departamento San Carlos”, con un presupuesto oficial de \$ 17.050,00 (Pesos Die-

cisiete Mil Cincuenta), IVA incluido.

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Angastaco la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de \$ 17.050,00 (Pesos Diecisiete Mil Cincuenta), IVA Incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, estableciéndose como plazo de ejecución 45 días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carac. 1 – Jurisdic. 09 – U. de Organiz. 02 – Inc. 11 – P. Princip. 3 – Part. Parc. 3 – Sub.Parc. 50 – SubSubParc. 01 – Finalid. 3 – Función 8 – Fuente Financ. 10011 – U. Geog. 099 – Proy. 0201 – Curso de Acción 092380110350 – Ejercicio vigente.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 1080 – 24/12/2004 – Expediente Nº 125-6.138/04

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyecto de esta Secretaría para la ejecución de la obra Suministro de Energía Eléctrica a Ruta Provincial Nº 3 – Departamento Rosario de la Frontera, con un presupuesto oficial de Pesos Cuatrocientos Veinticinco Mil Diecinueve con Treinta y Tres (\$ 425.019,33), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de noventa días calendarios, y autorizar a Area Licitaciones de la Secretaría de Obras Públicas a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 139.219,50 para el presente ejercicio a: Carac. 1 – Jurisdic. 09 – U. de Organiz. 02 – Inc. 12 – P. Princip. 1 – Part. Parc. 1 – Sub.Parc. 7 – SubSubParc. 01 – Finalid. 4 – Función 1 – Fuente Financ. 20913 – U. Geog. 099 – Proy. 0009 – Curso de Acción 092410120107.

Art. 3º - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Dirección General de Planeamiento y

Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, preverán la partida y los fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dichos trabajos, conforme lo establece el Inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 (t.o. 1972).

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 1081 – 24/12/2004 – Expediente Nº 125-6.098/04

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada "Construcción de Veredas y Muro Perimetral Escuela Nº 4379 "Padre Claret" – Iruya – Departamento Iruya", con un presupuesto oficial de Pesos Cinco Mil Siete con Cuarenta y Tres Centavos (\$ 5.007,43).

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Iruya la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Cinco Mil Siete con Cuarenta y Tres Centavos (\$ 5.007,43), en un plazo de treinta (30) días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 20613 – U. Geog. 099 – Proyecto 0299 – Curso de Acción 092340110213 - Ejercicio vigente.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 1082 – 24/12/2004 – Expediente Nº 125-6.097/04

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada "Ampliación y Refac-

ción Escuela Nº 4162 – Buena Fe – Pozo El Tigre – Santa Victoria Este – Departamento Rivadavia", con un presupuesto oficial de Pesos Doscientos Seis Mil Ocho-cientos Diez con Veintisiete Centavos (\$ 206.810,27), por el Sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de 90 días corridos, y autorizar al Area Licitaciones de esta Secretaría a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 20613 – U. Geog. 099 – Proyecto 0299 – Curso de Acción 092340110213 - Ejercicio vigente.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 1083 - 24/12/2004 - Expediente Nº 158-9.743/04 - 158-9.773/04 y 199-33.907/04

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyecto de esta Secretaría, para la ejecución de la Obra: "Refacción Escuela Nº 4089 - General Pizarro" - San Ramón de la Nueva Orán - Dpto. Orán, con un presupuesto oficial de Pesos Doscientos Ochenta y Ocho Mil Setenta y Cuatro con Veinticinco Centavos (\$ 288.074,25), en un plazo de 120 (ciento veinte) días corridos y autorizar al Area Licitaciones a realizar el respectivo Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Art. 10 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y sus Decretos Reglamentarios.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 144.000,00 a: Financ. 20613 - U. Geog. 099 - Proyecto: 0299 - Curso de Acción 092340110213 - Ejercicio 2004.

Art. 3º - La Secretaría de Obras Públicas, en coordinación con la Dirección General de Presupuesto deberá prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Artículo 16 del Decreto Nº 705/57 (t.o. 1972).

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 1084 - 24/12/2004 - Expediente Nº 158-9.372/04

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyecto de esta Secretaría, para la ejecución de la Obra: "Construcción Escuela Nº 4505 - República del Paraguay - 1ª Etapa - Santa Victoria Este - Dpto. Rivadavia - Salta, con un presupuesto oficial de Pesos Cuatrocientos Veintidós Mil Setecientos Treinta y Uno con Treinta y Cuatro Centavos (\$ 422.731,34), en un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos y autorizar al Area Licitaciones a realizar el respectivo Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y sus Decretos reglamentarios.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 1.000,00 a: Financ. 20613 - U. Geog. 099 - Proyecto: 0299 - Curso de Acción 092340110213 - Ejercicio 2004.

Art. 3º - La Secretaría de Obras Públicas, en coordinación con la Dirección General de Presupuesto deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Artículo 16 del Decreto Nº 705/57 (t.o. 1972).

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 1086 - 27/12/2004 - Expedientes Nºs. 44-56.495/04; 29-464.186/04; 44-56.495/04 Cde. 1); 125-5.477/04 (original, Cde. y Cde. 2 Copia)

Artículo 1º - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 1º de diciembre de 2004 por el Area Licitaciones, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP Nº 596/04, modificada parcialmente por Resolución SOP Nº 853/04, para la adjudicación y contratación de la obra "Ampliación Dependencia Policial U.R. 1 - Barrio Norte Grande - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos Doscientos Seis Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro con Ochenta y Siete Centavos (\$ 206.554,87).

Art. 2º - Adjudicar a la Empresa CANOMA S.R.L., con domicilio en calle Santa Fe Nº 474 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada precedentemente, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Ochenta y Siete con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$ 245.587,54) IVA incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 150 días corridos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo anterior.

Art. 3º - Estar a la imputación y previsión presupuestaria consignadas en el Artículo 2º y 3º de la Resolución SOP Nº 853/04.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 1087 - 27/12/2004 - Expediente Nº 125-6.077/04

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada "Refacción de Techos, Baños y Pintura Escuela Nº 4534 San Francisco de Asís - Paraje Los Yacones - Departamento La Caldera", con un Presupuesto Oficial de Pesos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Diez con Sesenta y Un Centavos (\$ 48.210,61).

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de La Caldera la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Diez con Sesenta y Un Centavos (\$ 48.210,61), por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de sesenta (60) días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 20613 - U. Geog. 099 - Proyecto 0299 - Curso de Acción 092340110213 - Ejercicio vigente.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 1094 - 27/12/2004 - Expediente N° 125-6.290/04

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por esta Secretaría para la ejecución de la Obra Instalación Eléctrica e Iluminación de 1º y 2º Piso B.H.N. - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Ciento Siete Mil Trescientos Setenta y Cuatro con Cincuenta Centavos (\$ 107.374,50), en un plazo de treinta (30) días corridos y autorizar al Area Licitaciones a realizar la respectiva Compulsa de Precios para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 3848 de Contrataciones de la Provincia y decretos reglamentarios.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Financ. 10011 - U. Geog. 028 - Proyecto 0101 - Curso de Acción 092160100114 - Ejercicio 2004.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 1100 - 28/12/2004 - Expedientes N° 125-6.331/04

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyecto de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada "Red Cloacal y Canal de Drenaje en la Localidad de Molinos - 1º Etapa y 2º Etapa", con un Presupuesto Oficial de \$ 105.326,66.- por provisión de mano de obra y equipos.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 13 - Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Molinos, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior por la suma de Pesos Ciento Cinco Mil Trescientos Veintiséis con Sesenta y Seis Centavos (\$ 105.326,66), correspondiendo por la provisión de mano de obra (\$ 49.033,38) y por equipos (\$ 56.293,25), en un plazo de 90 días calendarios, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financ. 10011 - U. Geog. 099 - Proyecto 0201 - Curso de Acción 092380110350 - Ejercicio 2004.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 1108 - 28/12/2004 - Expediente N° 125-5.496/04 y Cde. 1) Copia

Artículo 1º - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 3 de diciembre de 2004 por el Area Licitaciones, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 815/04, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Pozo Profundo en Barrio Villa Mitre y Floresta - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos Doscientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Veintitrés con Cuarenta y Un Centavos (\$ 242.823,41).

Art. 2º - Desestimar la oferta presentada por la Empresa HIDROPLUS S.R.L., por incumplimiento al requisito establecido en el Artículo 8 Inciso b) del Pliego de Condiciones Generales, presentación Certificado de Capacidad Válido Únicamente para Licitación y/o Concursar otorgado por el Registro de Contratistas.

Art. 3º - Adjudicar a la Empresa Eco Suelo S.R.L., con domicilio en calle Rondeau N° 998 - Salta - Capital, la ejecución de la obra "Construcción Pozo Profundo en Barrio Villa Mitre y Floresta - Salta - Capital", en la suma de Pesos Doscientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con Sesenta y Un Centavos (\$ 238.458,61) IVA incluido, que representa una disminución del 1,8% respecto al presupuesto oficial, correspondiente a su oferta básica, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo primero de la presente resolución.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 0201 - Curso de Acción: 092380110329 - Ejercicio vigente.

De la Fuente

Los anexos que forman parte de las Resoluciones Ministeriales Sintetizadas N° 1056, 1057, 1058, 1078, 1081, 1087, 1100, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 5.928

F. N° 155.499

Ministerio de Salud Pública**H.P.G.D. "San Bernardo"****Servicio Gestión Compras****Concurso de Precios N° 02****Adquisición: "Oxígeno Líquido"**

Fecha de Apertura: 21-01-2005 Hs.: 10:30

Destino: Diferentes Servicios del Hospital

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Tobías N° 69 - Salta

Pliegos Sin Cargo

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones. Jujuy N° 347 - Tel. 0387-4210083

CPN Abel Omar Alisio
Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00

e) 11/01/2005

O.P. N° 5.927

F. N° 155.499

Ministerio de Salud Pública**H.P.G.D. "San Bernardo"****Servicio Gestión Compras****Concurso de Precios N° 03****Adquisición: "Oxígeno Comprimido"**

Fecha de Apertura: 21-01-2005 Hs.: 11:00

Destino: Diferentes Servicios del Hospital

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Tobías N° 69 - Salta

Pliegos Sin Cargo

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones. Jujuy N° 347 - Tel. 0387-4210083

CPN Abel Omar Alisio
Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00

e) 11/01/2005

O.P. N° 5.926

F. N° 155.499

Ministerio de Salud Pública**H.P.G.D. "San Bernardo"****Servicio Gestión Compras****Concurso de Precios N° 04****Adquisición: "Ut. Menores Médicos
p/Hemodinamia"**

Fecha de Apertura: 24-01-2005 Hs.: 11:00

Destino: Diferentes Servicios del Hospital

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Tobías N° 69 - Salta

Pliegos Sin Cargo

CPN Abel Omar Alisio
Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00

e) 11/01/2005

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 5.930

F. N° 155.500

Ref. Expte. N° 34-4.645/04

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1º, pdo. 2º), se hace saber que por el expediente referenciado la empresa Agroinversora Mojotoro S.R.L. gestiona la concesión de agua pública para riego del inmueble rural denominado "Las Tres Esquinas", Catastro N° 268 del Partido de Cobos, Dpto. de Gral. Güemes, de su propiedad, en una superficie de 39,57 has., a irrigar con caudales del Río Mojotoro, Canal San Martín, Toma 2. Ello, con un caudal de 20,7765 l/s. con carácter permanente.

Conforme a las previsiones de los arts. 201 y 51 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, en función de lo dispuesto por el art. 51 del C. de A. y su reglamentación (Dcto. Nº 1502/00). Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen

conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Bartolomé Mitre Nº 1015/17 de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, Diciembre de 2004. Dr. Juan Casabella Dávalos, Asesor Letrado.

Imp. \$ 100,00

e) 11 al 17/01/2005

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 5.925

F. Nº 155.493

En los autos caratulados: "Chocobar de Chocobar, Sofia - Chocobar, Gerardo; s/Sucesorio", Expediente Nº 01-88.555/04, de trámite ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, a cargo de la Doctora Stella Maris Pucci de Comejo; Secretaría de la Doctora Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, cita por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial, y en un diario de mayor circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 18 de Junio de 2004. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/01/2005

O.P. Nº 5.923

F. Nº 155.487

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Giménez, Juan - Sucesorio" - Expte. Nº 100.827/04, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 17 de Diciembre de 2004. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/01/2005

O.P. Nº 5.922

F. Nº 155.485

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Pistán, José Manuel - Sucesorio" - Expte. Nº 1-089.469/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 17 de Diciembre de 2004. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero - Juez. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga - Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/01/2005

O.P. Nº 5.920

F. Nº 155.477

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación - Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Macedo, Luis Alberto - Vieta de Macedo, Emma María - Sucesorio" Expte. Nº 33.555/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con

derecho a los bienes de la sucesión de Vieta de Macedo, Emma María, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario. Fdo. Dr. Juan Antonio Cabral Duba - Juez. Esc. Raquel T. de Rueda - Secretaria. Salta, 30 de Diciembre de 2004.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/01/2005

O.P. N° 5.919 F. N° 155.467

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Mongay Grau, Jorge", Expte. N° 1 102.147/04, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez - Juez. Dra. Inés de la Zerda de Diez - Secretaria. Salta, 10 de Noviembre de 2004.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/01/2005

O.P. N° 5.918 F. N° 155.476

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secre-

taria de la Dra. María Mercedes Higa en los autos caratulados "Sucesorio de De la Fuente, José Carlos" - Expte. N° 100.469/04, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial, un (1) día en Diario El Tribuno y dos (2) días en el periódico Nuevo Diario. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés - Juez. Dra. María Mercedes Higa - Secretaria. Salta, 5 de Octubre de 2004.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/01/2005

O.P. N° 5.915 F. N° 155.461

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Aguilera, Julio Martín" Expte. N° 22.425/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 17 Diciembre de 2004.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 11/12/2005

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 5.929 F. N° 155.501

RBM Corporation S.R.L.

Mediante Instrumentos privados de fecha 13 de Diciembre de 2004, y 23 de Diciembre de 2004, el señor Rafael Emilio Fernández González, Costarricense, Pasaporte N° 107010350, C.U.I.L.: 20-60320527-9, na-

cido el día 14 de Junio de 1.967, de profesión Doctor en Derecho; y la señora Daniela Beatriz Costas, Argentina, D.N.I. N° 25.831.140, C.U.I.L.: 27-25831140-5, nacida el 12 de Julio de 1.977, de profesión estudiante, casados entre sí en primeras nupcias, domiciliados en calle Uruguay N° 460, Block 14, Departamento 40, de esta ciudad de Salta, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "RBM Corporation S.R.L.", con domicilio Social en la ciudad

de Salta, calle Uruguay Nº 460, Block 14, Departamento 40.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto al que puede dedicarse por cuenta propia, de terceros a saber: principalmente al Comercio Exterior y Asesoría en Comercialización Internacional, brindando para esta asesoría todos los servicios que considere pertinente, además a: 1) Producción primaria: La producción y cultivo de toda clase de productos agrícolas, forestales y de todo tipo de bienes primarios; la crianza de toda clase de ganado, invernación de ganados de todo tipo y de todo otro bien que sea producto de la explotación primaria de la naturaleza; 2) Comerciales: La compra venta, distribución, importación y exportación de productos de origen primario e industriales para el consumo humano o animal, comisiones, consignaciones y mandatos que estén relacionados con cualquier clase de bienes, semovientes, materias primas, bienes de uso general y mercaderías; 3) Industriales: La industrialización de cualquier producto primario propio o de terceros; 4) Servicios: De todo tipo de servicios relacionados con la explotación primaria, servicios de asesoramiento y formulación de todo tipo de proyectos de inversión, de financiamiento y/o gerenciamiento de organizaciones industriales, comerciales o de servicio, servicios relacionados con el comercio exterior, tanto en el país como en el extranjero; 5) Financieras: Mediante la prestación de sumas de dinero, con fondos propios, a excepción de los actos de esta naturaleza reservados a las instituciones incluidas en la Ley de Entidades Financieras, compraventa de efectos públicos, cuotas, créditos y demás valores mobiliarios. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todas las operaciones y actos jurídicos que sean necesarios y lícitos, incluidos los mandatos, tanto civiles como comerciales relacionados con su objeto social, sin más limitaciones que las impuestas por la ley y el presente contrato, pudiendo realizar, entre otros los siguientes actos y operaciones que en forma meramente ejemplificativa se consignan: a) Administrar sus negocios con las amplias facultades, b) Solicitar concesiones de toda clase a los gobiernos nacional, provincial o municipal, instituciones descentralizadas o autárquicas, en las condiciones que considere convenientes a los intereses sociales, c) Celebrar contratos de locación de toda clase fijando las condiciones de los mismos; d) Abrir cuentas corrientes de todo tipo en los establecimientos bancarios y comerciales, oficiales o particulares con sujeción a las leyes y reglamentos internos, librar, aceptar, endosar, cobrar

órdenes de pago y otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, con garantía real o personal o sin ellas; e) Adquirir o permutar cualquier título oneroso o gratuito de toda clase de bienes muebles e inmuebles, con derecho real, prenda comercial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, presentando en cada caso su adquisición, enajenación o gravamen y forma de pago, suscribiendo los instrumentos públicos o privados necesarios, tomar o dar posesión de los mismos obligando a la sociedad por evicción; f) Constituir depósitos de dinero o valores en los bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia del presente Contrato; g) Constituir derechos reales o personales, adquirirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente; h) Comparecer en juicios, ante los Tribunales Federales u Ordinarios de todas las jurisdicciones, obrando por sí o por medio de apoderados y ante los Tribunales de Trabajo, con facultades para interponer y contestar demandas de cualquier naturaleza en que la Sociedad sea parte o tenga interés legítimo como actora o demandada o en cualquier otro carácter, para reconvenir, prorrogar o declinar jurisdicciones deponer o absolver posiciones o producir todo otro género de prueba interponiendo los recursos legales o desistiendo de ellos, comprometer a la sociedad en árbitros, arbitradores o amigables compondores, transar judicial o extrajudicialmente, renunciar al derecho de apelar u oponer prescripciones, nombrar toda clase de peritos, asistir a toda clase de audiencias, otorgar poderes, generales o especiales y revocarlos, percibir, y otorgar los recibos y cartas de pago que fueran necesarias, formular protestos y protestas y otorgar los instrumentos públicos y privados que fueran necesarios para realizar los asuntos numerados y todos los que se relacionen con la Sociedad; i) Registrar, transferir y explotar marcas de fábrica o patentes de invención, estados constructivos, modelos, etc, y querellar a cualquier imitador o falsificador de los mismos; j) Ejercer cualquier acción contra las personas que cometan delitos en contra de los intereses de la Sociedad.

El Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), dividido en Trescientas (300) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: El señor Rafael Emilio Fernández González, suscribe 150 cuotas por la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000) e integra en efectivo y en este acto el 25% o sea

la suma de Pesos Tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750); y la señora Daniela Beatriz Costas, suscribe 150 cuotas por la suma de Pesos Quince mil (\$ 15.000), e integra en efectivo y en este acto el 25% o sea la suma de Pesos Tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750). Los socios se obligan a integrar el saldo restante en efectivo dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción de la Sociedad.

Dirección y Administración: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de dos Socios Gerentes, designando como Gerentes al señor Rafael Emilio Fernández González y a la señora Daniela Beatriz Costas, quienes actuarán en forma indistinta, y tendrán plenas facultades de administración, representación y uso de la firma social para actuar ampliamente en todos los negocios sociales sin limitación ni distinción alguna, precedida del sello con la denominación social, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición y/o enajenación de bienes muebles, inmuebles, automotores y otros; otorgar y aceptar cesiones, locaciones; gravar los bienes con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, o cualquier otra institución bancaria oficial o privada, nacional o extranjero; solicitar y aceptar créditos; girar en descubierto; contratar seguros; endosar pólizas; promover querellas y otras acciones judiciales; de-

signar y remover empleados; reclamar y percibir toda suma de dinero adeudada a la sociedad y cualesquiera sea la causal; conferir recibos, facturas, cartas de pago y demás constancias; otorgar créditos; hacer remisiones y quitas y celebrar todo otro acuerdo o contrato inclusive aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales y conforme a las previsiones del artículo 1.881 del Código Civil y Decreto Ley 5.965/63. Asimismo quedan facultados los gerentes para conferir mandatos generales, especiales, escrituras públicas traslativas de dominio o constitutiva de gravámenes y suscribir toda otra documentación, pública o privada, que tenga por finalidad satisfacer el objeto social, siendo lo enunciado meramente enunciativo. Los socios gerentes duran en sus cargos por el plazo de duración de la Sociedad. Los Socios Gerentes fijan su domicilio especial en calle Uruguay N° 460, Block 14, Departamento 40 de esta ciudad de Salta. El Ejercicio Económico cierra el 31 de Enero de cada año.

Duración: 10 años desde su inscripción.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05 de Enero de 2.005. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 102,00

e) 11/01/2005

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 5.924

F. N° 155.491

Asociación Odontológica Salteña

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a los arts. 53 y 55 de los Estatutos, la Comisión Directiva de la Asociación Odontológica Salteña, cita a Asamblea Extraordinaria para el día 08 de Febrero de 2005 a horas 20:00 en la sede de la Institución, España 1175 - Salta.

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea Extraordinaria anterior.

2.- Elección de dos (2) Miembros Titulares del Organismo de Fiscalización (por fallecimiento y renuncia) y un (1) Miembro Suplente (por renuncia).

3.- Información, análisis y decisión sobre eventual transacción.

4.- Decisión a adoptarse con respecto a Bonos PRO 6.

5.- Designación de dos socios presentes para referendar el Acta.

Se recuerda una (1) hora de tolerancia para el comienzo de la Asamblea.

El quórum de la misma será una mitad más uno de los socios con derecho a voto; transcurrido el tiempo de tolerancia sin obtener quórum, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

Comisión Directiva

A.O.S.

Imp. \$ 15,00

e) 11/01/2005

RECAUDACION

O.P. N° 5.931

Saldo anterior	\$ 1.841,80
Recaudación del día 10/01/05	\$ 417,40
TOTAL	\$ 2.259,20

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las
SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 -(4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780